**Resolución 132-2023**

SOLICITUD ISTA-2023-0105

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las nueve horas del día veinticuatro de julio de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de información presentada a las catorce horas con diecisiete minutos del día catorce de julio dos mil veintitrés, por la señora **----** y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2023-0105, en la que requiere: “””SOLICITUD DE HISTORIAL LABORAL DE AÑOS LABORADOS DESDE 1980 HASTA 1994 (APROXIMADOS) ISTA.”””;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificara su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia GRH-00-0357-2023 La Gerencia de Recursos Humanos, remite el historial laboral desde 27/10/1980 hasta 15/09/1993, según documentación contenida en expediente de personal pasivo, asimismo se remite copia de Acuerdo N° 194 de aceptación de renuncia, a efecto de ser entregada al solicitante.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a los datos personales por medio de la documentación antes relacionada, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto a la señora **----**, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notifíquese

**JOCELYN ELIZABETH OLANO CANJURA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**